

ORD. 130/2020 - APROBACIÓN CONVENIO MARCO E/ MUNICIPALIDAD DE SALTO Y EL FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR).-

Publicado el 14 octubre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 208-E-2020 iniciado por Mensaje N° 124/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la convalidación del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Salto y el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar;

QUE, dicho Convenio tiene por objetivo facilitar la construcción de viviendas únicas, familiares y de ocupación permanente, financiadas con préstamos otorgados conforme los términos y condiciones establecidos por el Programa PRO.CRE.AR en lotes ubicados en la jurisdicción de este Municipio;

QUE los destinos previstos para el Fondo que surge del presente Convenio son – entre otros – la construcción de viviendas, el desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios y el otorgamiento de créditos hipotecarios con el objeto de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda de los sectores socioeconómicos bajos y medios de la población;

...POR ELLO

el Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE COLABORACION, obrante a fojas 2 a 10 del Expediente N° 4099-36.001/2020 o N° 208-E-2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO FIDUCIARIO PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Octubre de 2020.-